



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DE 4 DE JULIO DE 2019**

Núm. de sesión: 3	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 20.35 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

SONIA GARCIA RUIZ

AGUSTÍN MUEDRA JORNET

BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

MANUEL MORENO COMES

MARIA SÁNCHEZ MARTIN

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

FRANCESC ALCAINA I COSTA

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Ausentes: JESÚS LOIS PRIOR, por motivos laborales.

ANA ALCOVER TORRES, por motivos laborales.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 27/06/2019



AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales y pregunta si hay alguien que quiera hacer alguna puntualización respecto a ella.

D. Victor Xercavins comenta que aunque formalmente les ha llegado en castellano y después de hablar con la secretaria entiende que era muy ajustado el plazo pero que el partido Compromís, presentó un escrito el día 19 de junio en el que se pedía toda la documentación que fuera para el grupo municipal fuera en la lengua oficial, en valenciano y espera que las siguientes veces toda la documentación esté en valenciano.

También, quiere puntualizar que, en la página 9, en una de las intervenciones, y para que sea exacto, en la segunda línea del acta, dice que él tenía una dedicación del 33%, y que cobraba, según indica la alcaldesa, de dos entidades públicas por una retribución casi igual a la de la alcaldía, el regidor puntualiza que no es exacto. Víctor Xercavins comenta que sabe que hay un margen, y que la alcaldesa dice que casi llega a cobrar como la alcaldía, pero él considera que hay que decir, exactamente, las retribuciones por los puestos que ocupa. El sueldo de la alcaldesa era de 35.000 € y el de Víctor Xercavins era 11.200 € en la Mancomunidad y 17.500 € al Ayuntamiento, en total 28.700 €; por lo tanto, casi no. Pide que se rectifique.

Vista la misma, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO CIUDADANOS DE MUSEROS.

Visto que tuvo entrada en este Ayuntamiento el escrito de D. Jesús Lois Prior, Concejel del Ayuntamiento de Museros, el día 02/07/2019. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 21/12/2017. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

El pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento que realiza D. Jesús Lois Prior perteneciente al Grupo CIUDADANOS.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. TOMÁS PIQUERAS GIMENEZ, el siguiente en la lista del Grupo



AJUNTAMENT DE MUSEROS

CIUDADANOS, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3. EXPEDIENTE 1418/2019. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AMPA CEIP BLASCO IBAÑEZ.

Visto el escrito presentado por el AMPA del CEIP Blasco Ibañez, con registrado de entrada nº 2839 de fecha 27 de junio de 2019, en el cual comunican la nueva directiva, y por tanto se tiene que cambiar su representación en el Consell Escolar Municipal, a favor de la presidenta, Eva M. Sánchez González.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la proclamación de Eva M. Sánchez González, como representante del AMPA del CEIP Blasco Ibañez en el Consell Escolar Municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Consell Escolar Municipal y expedir el nombramiento a la representante.

4. EXPEDIENTE 887/2019. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

Vista la propuesta de la Alcaldía, y consultado con los Servicios Sociales del Ayuntamiento en cuanto al informe favorable.

Resultando que corresponde al Pleno la competencia para la aprobación de dicha ordenanza, y en virtud de lo dispuesto en la ley de Bases de Régimen Local 7/1985, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Museros, del literal siguiente:

**ORDENANZA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
AYUNTAMIENTO DE MUSEROS**



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Preámbulo

Desde la preocupación y sensibilización que nos ocupa la protección a la infancia y la adolescencia, esta es recogida como un derecho fundamental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño/a adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, entrando dicho marco normativo en nuestro ordenamiento jurídico el día 5 de enero de 1991.

La Comunidad Valenciana ha sido una de las pioneras en contar con una ley autonómica de protección social hacia la población menor de 18 años, hablamos de la Ley 7/1994. A esta le siguieron la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor; Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana; Ley 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia; Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y la última ley dictada en materia de protección a la infancia y la adolescencia, ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia.

El artículo 89 de Ley 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia otorga la acción protectora preventiva de la Administración, en el desarrollo integral de los y las menores.

El CAPÍTULO III de la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia, enunciado bajo el título de PROTECCIÓN EN LAS SITUACIONES DE RIESGO, otorga la competencia a las entidades locales, estas son: equipos base de servicios sociales, para iniciar todo el procedimiento y la tramitación con sus profesionales del servicio, ante un/a menor susceptible de estar en situación de riesgo. Encontramos su regulación en el artículo 100 y siguientes de la precitada ley.

El artículo 100 de la citada ley recoge la definición de situación de riesgo de un/a menor, otorga competencia en su apartado 3 para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Legislación:

Ámbito Estatal

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 17, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (BOE núm.175, de 29 de julio de 2015).

Ámbito Autonómico.

- Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana (aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo del Gobierno Valenciano y modificado por Decreto 28/2009, de 20 de febrero) (artículo 17).
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia (DOGV núm. 8450 de 24.12.2018)

Artículo 1.- Objeto de la Ordenanza. Naturaleza y régimen jurídico de la COMISIÓN MUNICIPAL DE MENORES.

1.- La presente ordenanza tiene por finalidad regular el funcionamiento interno de la Comisión por la cual se va a llevar a cabo la protección de los y las menores que se encuentren en situación de riesgo, en el municipio de Museros.

2.- La Comisión municipal de menores, se constituye como un órgano colegiado e interdisciplinar de las decisiones en materia de protección a la infancia y la adolescencia.

3.- Otra de las finalidades de esta comisión será la creación de un COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCION DE MENORES, especializado en cada caso concreto donde se vaya a tratar de la declaración de riesgo de un/a menor.

4.- La Comisión municipal de menores y el Comité de Protección de menores, se regirán por lo dispuesto en esta ordenanza, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Concretamente por el Título VI, capítulo III, en relación con el artículo 103 y 183 y siguientes del mismo cuerpo legal.

Artículo 2.- Finalidad, Composición y Funciones de la Comisión Municipal de Menores:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

1.- La finalidad de la Comisión es la de velar por los/las menores en posible situación de riesgo.

2.- Dicha comisión estará formada por: el/la concejal/a de Servicios Sociales; los/as Técnicos/as de los Servicios Sociales: Trabajador/a social y educador/a social; Psicólogo/a del Gabinete Municipal, Asesor/a Jurídico/a; un responsable del consultorio de salud; un responsable de cada centro educativo: CEIP y IES; un responsable de la Policía local; el/a técnico de absentismo escolar; el/a técnico de la UPCCA; el/a técnico/a del Equipo Específico de Intervención a la Infancia y la Adolescencia, así como cualquier otro/a profesional del que se precise su intervención.

3.- La Comisión se reunirá con carácter ordinario dos veces al año. Podrá convocarse reunión extraordinaria en el caso que fuera preciso por cuestión de urgencia.

4.- Las funciones de la Comisión serán las de:

- Creación del Comité Técnico de Protección de Menores.
- Tratar los temas que en las distintas áreas de la administración afectan a menores del municipio que pueden estar en posible situación de riesgo.
- Informar de los expedientes vigentes de menores en posible situación de riesgo.
- Cooperar, colaborar, coordinar e intercambiar información entre administraciones, conforme nos faculta el artículo 171 y siguientes de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia, en lo que respecta a menores en posible situación de riesgo.
- Establecer Planes de Intervención con las distintas administraciones implicadas para velar por el interés de los y las menores que se encuentre en posible situación de riesgo.
- Estudiar y valorar posibles propuestas de declaración de un/a menor en riesgo, y dar traslado de las mismas al comité técnico de protección.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a la infancia y la adolescencia que se desarrollen en el municipio.
- Promoción, sensibilización y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia en el ámbito municipal.
- Cualquier otra función que le atribuya el ordenamiento en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

Artículo 3.- Finalidad, Composición y Funciones del Comité técnico de Protección de Menores en situación de riesgo:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

1.- La finalidad del Comité técnico de Protección de Menores en situación de riesgo, es la de velar por el interés supremo de las personas menores de 18 años, que se encuentre en posible situación de riesgo.

2.- El Comité técnico Protección del Menores en situación de riesgo, estará compuesto por: el/a concejal de servicios sociales o alcalde/alcaldesa del municipio; el/la Técnico de los servicios sociales del municipio que tenga asignado el expediente concreto; el/la asesor/a jurídico/a y el profesional de otro ámbito o administración que hubiera impulsado el expediente.

3.- La principal función de dicho Comité técnico de Protección del Menores en situación de riesgo, será la de realizar la propuesta de la situación de riesgo mediante resolución administrativa, motivada con las propuestas de actuación que se consideren.

4.- Serán también funciones de este comité:

- Valorar y acordar el inicio del expediente de situación de riesgo si procede.
- Realizar seguimiento de las situaciones de riesgo existentes en el municipio.
- Evaluar y proponer la toma de medidas de protección de menores con expediente de situación de riesgo
- Acordar el cierre o archivo de expedientes de situación de riesgo, cuando proceda.

5.-El Comité técnico de Protección del Menores en Situación de Riesgo, se reunirá dos veces al año o cuando las necesidades lo requieran.

Artículo 4.- De la Declaración de Situación de Riesgo:

1.- Conforme se establece en el artículo 103 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia, la situación de riesgo de un/a menor, será declarada a propuesta del órgano colegiado: el Comité técnico de Protección del Menores. Se dará audiencia a la persona protegida y a sus progenitores o quienes les sustituyan en el ejercicio de sus funciones propias de la patria potestad, conforme a la Ley orgánica 1/1996.

2.- La resolución administrativa por la que se declare a un/a menor en situación de riesgo, tendrá que ir firmada por el titular de la alcaldía del municipio.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

3.- La declaración de riesgo, especificará las acciones u omisiones a las que vienen obligados el padre, la madre o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho de la persona protegida, para hacer efectivas las medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida establecidas en el proyecto de intervención socio-familiar.

4.- La declaración de riesgo, comprenderá un plan de acción temporalizado que podrá ser prorrogado. Cumplido dicho plazo con sus prórrogas, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de sus deberes de guarda que garanticen que el /la menor ya no está en situación de riesgo, la entidad local, instará al órgano competente de la Generalitat para declarar el desamparo.

5.- Si después de todas las intervenciones con los profesionales del departamento municipal de servicios sociales de Museros, los progenitores o las personas que ostenten la guarda legal de los/las menores, hubieren cumplido con todas sus obligaciones, y el/la menor dejara de estar en situación de riesgo, la resolución administrativa sería de archivo.

Artículo 5.- Notificación de la Resolución de declaración de Riesgo.

1.- Dictada la Resolución administrativa declarando en riesgo a un /a menor, esta deberá de ser notificada a las personas interesadas cuyos derechos e intereses se verán afectados por dicha resolución.

2- La notificación de la resolución, tendrá que ser firmada por las partes implicadas incluido el /la menor si éste/a cuenta con la edad de 12 años o aún siendo menor, cuenta con capacidad de discernir.

Artículo 6.- Oposición a la resolución de riesgo.

1.- Contra la indicada resolución, previo trámite de audiencia y notificación con las personas interesadas, éstas podrán interponer recurso en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución ante los Juzgados de Primera Instancia competentes conforme al artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las modificaciones que pudieran ser necesarias introducir en la presente ordenanza se realizarán por el mismo procedimiento seguido para su aprobación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor tras la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Museros, y su publicación integra en el boletín oficial de la provincia.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

SEGUNDO. Publicar inicialmente la ordenanza de la comisión de protección a la infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Museros por plazo de 30 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para que aquellos interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones al mismo, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de que no haya alegaciones se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a su publicación íntegra en el BOP.

TERCERO. La presente ordenanza entrará en vigor desde su publicación íntegra en el BOP, y estará vigente hasta que se modifique o derogue.

5. PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019, constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019, y habiendo sido nombrados los miembros de la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2019 y dada cuenta en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, a los efectos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto lo establecido en el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal como se desprende del informe de Secretaría y consultado con la Intervención del Ayuntamiento de Museros, con el fin de dar mayor celeridad a la aprobación y modificación de los precios públicos, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo en relación con lo establecido en el art. 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece lo siguiente:
“Corresponde a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes”



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Por todo ello, el Pleno de la Corporación acuerda, por 7 votos a favor del equipo de gobierno (PSOE y EU) y 2 votos a favor de Compromís y 2 en contra del Partido Popular, lo siguiente:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación y modificación de dichos precios públicos, de conformidad con el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Previamente a la aprobación y modificación de dichos precios públicos por la Junta de Gobierno Local, se convocará siempre de forma preceptiva Comisión informativa de Hacienda y especial de cuentas de la que formarán parte todos los grupos políticos.

TERCERO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal así como en el Portal de Transparencia.

CUARTO. Las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente acuerdo.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

La Sr. Alcaldesa pregunta si hay algún grupo municipal que quiera presentar alguna moción y pasar a votar la urgencia o no.

Toma la palabra D. Manuel Moreno, portavoz del Partido Popular que comenta que ellos presentaron una moción el da 3 de julio de 2019 con registro de entrada nº 2903 sobre la rebaja del tipo impositivo en el impuesto de bienes e inmuebles (IBI).

Después de las intervenciones de los grupos políticos sobre la urgencia de incluir o no la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, se procede a la votación de la urgencia o no.

Se desestima la urgencia de la presentación de la moción.

7. DACIÓN DE CUENTAS

Dña. Cristina Civera Balaguer, Alcaldesa de Museros, en nombre de la Corporación, felicita públicamente a:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

- Vicente Chiralt Ruiz, vecino de Museros, y a sus padres, por su expediente académico en la carrera de arquitectura y por ser miembro en el proyecto Azalea. Dicho proyecto es promovido por la Universidad Politécnica de Valencia. Azalea es el proyecto de vivienda sostenible que propone el equipo Solar Decathlon UPV como primer paso para conseguir reducir nuestro impacto en el medio ambiente. Tecnología, naturaleza, confort, sostenibilidad y tradición unidos en un proyecto para lograr unos objetivos comunes: sentir, disfrutar y comprometerse con el mundo. Porque ahora, más que nunca, el mundo necesita cambios, y éste es el nuestro. Dentro del equipo multidisciplinar, se encuentra el vecino de Museros Vicente Chiralt Ruiz, que forma parte del equipo de arquitectura, equipo artífice del diseño y adaptación de la típica barraca valenciana al modelo de vivienda sostenible para el siglo XXI. Actualmente el proyecto se encuentra Solar Decathlon Europe; Hungría 2019.
- Paula Campos Marco, vecina de Museros, y a sus padres, por proclamarse campeona de España del Campeonato de España de Duetlón, celebrado el día 30 de marzo de 2019, en Avilés, junto a sus compañeras del equipo del Club Tragaleguas de Manises. Y también la felicita por proclamarse campeona de España en el triatlón sprint, celebrado el 8 de junio en Roquetas de Mar.
- Gabriela Berezo Mendes, vecina de Museros, y a sus padres, por proclamarse subcampeona de España del Campeonato Nacional Base de Gimnasia Rítmica, el día 3 de abril de 2019, en Guadalajara, en la categoría de prebenjamina y benjamina.
- Jose Aguilar Alcover, vecino de Museros, y a sus padres, por su convocatoria a la selección valenciana masculina sub-14 del Sedaví CF.
- Instituto de Educación Secundaria de Museros por su 10º aniversario y por el compromiso y formación a nuestros jóvenes del municipio.
- Natxo Diez Adrián, vecino de Museros, y a sus padres, por obtener la mención especial en el Certamen de lectura Viva Veu en la categoría Passarelles, correspondiente a los alumnos de 1r y 2n de ESO, celebrado el día 25 de mayo de 2019.
- Mario Pascual Ruiz, vecino de Museros, y a sus padres, por obtener la mención honorífica por su expediente académico.
- Paula Calabuig Timoneda, vecina de Museros, y a sus padres, por obtener la mención honorífica por su expediente académico.
- Jorge Bru Alcover, vecino de Museros, y a su familia, por obtener la mención honorífica por su expediente académico.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

También da cuenta de que un año más a través de Labora, antiguo Servef, se ha dado empleo a 8 personas del régimen agrario, este año el importe de la subvención ha sido superior a años anteriores, el importe ha sido de 32.256 € y estos peones estarán durante 84 días trabajando al servicio del ayuntamiento en materia de agricultura y medio ambiente, estarán del 25 de junio hasta el 16 de septiembre.

Toma la palabra D. Agustín Muedra Jornet, concejal de educación y deportes, para hacer una mención especial sobre la Escola d'Estiu 2019, comenta que hay un total de 179 niños y niñas matriculados, a diferencia de otros años la coordinadora es Cristina Álvarez, y está convencido que llevará la coordinación de la mejor forma posible, se han contratado 16 monitores, hay 4 monitores de la Dipu te Beca, 5 monitores de prácticas y 2 educadores sociales que atienden a niños con necesidades educativas especiales. El resto de plazas de la Diput te Beca, en total son 10, se ha abierto un plazo para coger becarios para otros departamentos.

Toma la palabra Dña. Beatriz Sanchez Botello, concejala de agricultura y medio ambiente, comentando que se ha llevado a cabo la poda de las palmeras y también la misma empresa llevará a cabo los tratamientos fitosanitarios contra el picudo, etc. Con respecto a la problemática de las cucarachas, desde el departamento de comunicación se ha enviado un anuncio en el cual se dice y pasa a leer textualmente el anuncio. Comenta que no tenemos ninguna plaga, a pesar de la percepción de los vecinos.

8. DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de 28 de marzo de 2019, desde el número 349 al 505 de 2019, ambos inclusive.

El equipo de gobierno se da por enterados y conformes.

El Grupo Compromís, se dan por enterados y conformes hasta los decretos de fecha 24 de mayo y a partir de esa fecha se dan por enterados y no conformes.

El Grupo Popular se da por enterados y no conformes.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra Dña. María Sanchez Martin del Partido Popular:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

- Comenta que se ha enterado que se están llevando a cabo una serie de reformas en el colegio de infantil y le gustaría saber cuáles son las reformas que se están llevando a cabo y si se terminarán para el inicio del curso escolar.

D. Vicente Pérez Costa, concejal de urbanismo e infraestructuras, contesta que la reforma del colegio infantil está dentro de una subvención de 190.000 € de la Diputación, una inversión financieramente sostenible, y va destinada a eficiencia energética. Se van a cambiar puertas y ventanas, se bajarán los techos, con un techo desmontable y se van a cambiar los sistemas de climatización. El contratista es una empresa denominada Jofiba SA, empresa especializada, el plazo de ejecución son 60 días, y está previsto que finalicen las obras el 30 de agosto, después de esa fecha se está mirando una empresa para que haga la limpieza de final de obra y así poder volver a montar todo el mobiliario para empezar el curso.

- También pregunta sobre el tema de los toldos, que se pusieron unos toldos provisionales, si se van a mantener o se van a poner toldos nuevos.

Dña. Cristina Civera, contesta que en lugar de toldos provisionales, con el acuerdo que se llegó con la directora del centro, dado que el informe técnico para poner toldos no era viable, se llegó al acuerdo de instalar las carpas de la feria del comercio, dado que la petición de los padres y madres era de que los niños tuvieran sombra, se instalaron con todas las medidas de seguridad, que eran primordiales tanto para el centro como para el ayuntamiento y por recursos propios está pedido ya el presupuesto de la estructura y los toldos que se instalarán, no se han instalado anteriormente, porque era instalar para un mes de cole y después volver a desinstalar por la obra, así que cuando terminen la obra se instalará la estructura con los toldos correspondientes.

D. Vicente Pérez Costa, quiere añadir una cosa y comenta que en la visita de inicio de obra, un técnico de la redacción del proyecto propuso a la alcaldesa añadir más árboles de crecimiento rápido para generar más sombra.

Toma la palabra D. Manuel Moreno Comes, portavoz del Partido Popular:

- Comenta que le gustaría que se explicara el plan de movilidad alternativo que tiene el gobierno y cuando se implantará.

Dña. Cristina Civera contesta que ya se tienen todos los informes hechos por los técnicos, a lo largo de la semana siguiente se pretende que todo vuelva a como estaba antes las direcciones, se está trabajando en el Plan de Movilidad que irá dentro del Plan General, esta semana no se ha implantado por las obras de Avda. Blasco Ibáñez, pero la siguiente la C/ Jose Ruiz Gimeno será de dos direcciones, de entrada y salida y la C/ Mayor terminará en la ermita, vuelve todo al estado inicial.

D. Manuel Moreno puntualiza que el plan alternativo es volver a como estaba antes.

- Pregunta a que son debidas las obras en la C/ Pintor Sorolla.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Dña. Cristina Civera responde que las obras de la C/ Pintor Sorolla, además de que no cumplieran con la normativa, por parte de los vecinos se convocó una reunión, y ya es algo que se comentó en un pleno, el estacionamiento en batería que hay en estos momentos, a pesar de tener delante unos bloques de hormigón, no se respetaban y a la hora de aparcar invadían la acera, además de no cumplir con la normativa, una persona con movilidad reducida o una persona con un carro de bebé no podían circular, se tenía que bajar de la acera continuamente lo que suponía un riesgo por la zona comercial que hay allí, entonces se quedó con los vecinos y se les propuso alternativas y la obra que se hará es hacer más anchas las aceras, a la medida que corresponda y así si se cruzan dos personas, que puedan pasar, se aparcará en cordón, y el carril tendrá la medida necesaria para que se respete la velocidad. Y a la otra parte de Pintor Sorolla, en C/ Emperador, como a la entrada de Kamax Tusa, entran muchos camiones de mucho tonelaje a diario, se ha provocado un desprendimiento de la calzada y se reparará para que esté en condiciones.

D. Vicente Pérez Costa, puntualiza que la acera de la parte izquierda de la C/ Pintor Sorolla, no cumple con la normativa de un plan.

- También comenta que en el viaje anunciado en la Semana de los Mayores al Biopark, pone que las plazas serán limitadas y pregunta si es por el espacio del autobús o es por el número de plazas.

D. Juan Carrion Rubio, concejal de comercio, industria y mayores, responde que primero es un tema de presupuestos y se ha puesto que son plazas limitadas para poder concretar con la empresa de autobuses, si hace falta uno de 50 o de 70, son plazas limitadas pero la cantidad no se sabe, será acorde al autobús.

D. Manuel Moreno, pregunta qué criterio se seguirá para poder acceder a esas plazas.

Dña. Cristina Civera contesta que el primero que llegue y se apunte, mientras queden plazas, según el orden de apuntarse. Puntualiza que durante los últimos 4 años todos los viajes de los mayores han sido con plazas limitadas, el primero que llega se apunta.

- Pregunta si se va a eliminar la cena de homenaje a los mayores.

Dña. Cristina Civera, contesta que no, que está contratado para el día 20 de septiembre. La merienda-cena que se hizo durante la Semana de los mayores era para darle otro aire y que no fuera la típica merienda de horchata y fartones, pero no es la sustitución de la cena de los mayores, que será el viernes 20 de septiembre.

D. Juan Carrión puntualiza que se ha ampliado la semana de los mayores, con más actos y fiestas, como el baile con música, que antes no se hacía.

- D. Manuel Moreno pregunta si se ha delegado o se va a delegar el cargo de director de festejos taurinos por parte de la alcaldía.

Dña. Cristina Civera contesta que no, que se delegó durante su baja maternal, porque no podía ejercer, pero ahora sí que está ejerciendo como directora de festejos taurinos, a no ser que le salga alguna cosa de fuerza mayor, en ese caso se delegaría porque si no no se podría hacer toros, pero en principio no está pensado delegar.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

- D. Manuel Moreno pregunta que se ha solicitado por parte del Atléctic Museros hacer un campus y se les cobra por utilizar el polideportivo.

Dña. Cristina Civera contesta que sí, que hay una ordenanza municipal en la que se cobran unas tasas por utilización de instalaciones municipales, durante la temporada de invierno, donde los niños y niñas que juegan en los diferentes clubes de Museros, ahí el ayuntamiento no está aplicando la ordenanza, pero evidentemente cuando llega el mes de julio, ya no es temporada y el club va a percibir un dinero a cambio de prestar un campus, el ayuntamiento en una cantidad mínima, ha bonificado al 80 o 90% y dependiendo del número de alumnos se les ha cobrado una cantidad económica. Es el caso de siempre, tú o yo, porque estamos hablando los dos, pedimos la Casa de Cultura, para ofrecer unas clases de repaso, a costa del ayuntamiento, tu obtienes un dinero por ofrecer un servicio, cuando se termina lo que son las temporadas deportivas y musicales, se cobran las tasas que hay en la ordenanza, pero en este caso está bonificada al 80%, no sabe si por menos de 30 alumnos a la semana se han cobrado 290 €, cuando si se hace el cálculo de 70€ por hora por el campo por 5 horas diarias por 10 días y si eran más de 30 alumnos eran 490€ a la semana y a los niños no empadronados en el pueblo que accedan a la piscina en lugar de 4€ la entrada sería 1€. Otros años cuando lo han pedido el C.B. Estudiantes o el Museros C.F. o en otros años el Atléctic de Museros, la propuesta siempre ha sido la misma para todos.

D. Manuel Moreno pregunta que si se pide fuera de temporada, se cobra.

Dña. Cristina Civera puntualiza que evidentemente el club está cobrando un dinero por la inscripción a esos campus, no puede obtener un beneficio económico a base de utilizar instalaciones municipales, porque por esa regla de tres en este caso es una asociación pero puede venir un particular a pedir el PIJ para hacer talleres de pintura, maquillaje o cocina y cobrar un dinero dentro de instalaciones municipales.

D. Manuel Moreno comenta que cuando se hizo la ordenanza, se hizo un debate y se quedó si él no recuerda mal, que a las asociaciones del pueblo no se les cobraría, no recordaba él que se dijera que no se les cobraría en temporada y después si, simplemente quería una aclaración.

- D. Manuel Moreno pregunta que en la “Dipu te Beca” se convocaron unas plazas y ahora se ha vuelto a convocar urgente en redes sociales y pregunta a que es debido esta segunda convocatoria.

Dña. Cristina Civera contesta que en la “Dipu te Beca”, en los últimos años nos tocan 5 para dos meses o 10 para un mes, en los últimos años por el número elevado de niños y niñas que participan en la Escola d'estiu, las 10 becas se estaban destinando en el mes de julio para monitores de la Escola d'estiu, pero este años solo se han presentado 5 de los cuales 1 ha renunciado y se han quedado 4, entonces para no devolver las otras 6 becas, de manera rápida y urgente, se ha convocado una nueva convocatoria para dar la oportunidad a 6 chicos más que quieran entrar a formar parte de esta beca. En total serán 10, 4 en la Escola d'estiu y 6 que entrarán por la



AJUNTAMENT DE MUSEROS

última convocatoria, que se destinarán a áreas de secretaria, por un tiempo de 1 mes, por poder agotar el total de la beca.

- Pregunta sobre el tema de la megafonía, que ya en campaña electoral se anunció como una realidad, si está en marcha.

Dña. Cristina Civera contesta que está en marcha pero con algún contratiempo, después de haber firmado el contrato con la empresa adjudicataria, a la hora de hacer el cambio de la megafonía, dijo que lo que había ofertado no lo podía poner, que no le era rentable y no lo podía poner, entonces ha renunciado a llevar a cabo el contrato y se ha tenido que sacar de nuevo, Ramiro estuvo mirando a ver si la alternativa que nos ofrecían podía ser compatible con lo que el pueblo necesitaba y como director de la obra era casi lo mismo de lo que teníamos y no nos queríamos arriesgar, está siendo un poco más lento y se ha tenido de volver a licitar y adjudicar a otra empresa que cumpla con el proyecto que hay y se requiere para el municipio.

- Pregunta si D. Ramiro Martín, sigue siendo el ingeniero técnico del ayuntamiento.

Dña. Cristina Civera, contesta que no, que se le terminó el contrato el 30 de mayo, pero como director de obra que tiene asignada, él es el responsable hasta que finalice la realización del proyecto.

D. Manuel Moreno, pregunta y ahora que.

Dña. Cristina Civera, contesta que se va a sacar un nuevo procedimiento para poder contratar a una persona para que pueda hacer este tipo de informes de actividades, obras, etc.

D. Manuel Moreno pregunta si un contrato igual que el que había.

Dña. Cristina Civera responde que el contrato de D. Ramiro Martín era un contrato menor de dos años prorrogable uno más y ahora se va a sacar un contrato mayor a cuatro años y con prórroga de dos, y para quien se presente.

- Pregunta que estamos en el listado de los municipios afectados por el mosquito tigre, y si hay algún plan para tratar el tema, si se ha solicitado algún tipo de subvención para combatirlo.

Dña. Beatriz Sánchez, concejala de agricultura y medio ambiente, contesta que para pedir la subvención, se habló con los técnicos y este año no era necesario pedir la subvención del mosquito tigre porque a través del pliego de condiciones técnicas de la empresa adjudicataria, que es Anticimex, también se ocupan de las campañas del mosquito tigre y como está incluido en los servicios que tenemos contratados, no tiene sentido pedir una subvención de manera paralela, ya está incluida, de todas maneras, hasta que la empresa no nos diga, que dictamina que hay una plaga, se viene haciendo lo que se está haciendo ahora, no se hace ninguna cosa de manera puntual, hasta que no se detecte que hay una plaga.

D. Manuel Moreno comenta que habrá que tener un plan, estar preparados por si acaso.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Dña. Beatriz Sánchez contesta que ya lo ofrece esta empresa, que es quien cobra el servicio.

Dña. Araceli Martin Blasco, secretaria general del ayuntamiento, explica el procedimiento de contratación de la empresa, que es por el tiempo de dos años y también se incluyó lo del mosquito tigre y como ya están contratados por eso no se pidió la subvención.

- Por último comenta que en el comunicado que se ha hecho sobre las cucarachas, se desprende que la empresa no piensa que hay una plaga y al pueblo de Museros si les parece que exista una plaga, le comenta a Dña. Beatriz que insista a la empresa de que si que la hay porque todos los vecinos se quejan

Dña. Beatriz Sánchez, insiste que si los técnicos han considerado que no hay una plaga saben ellos más que los demás que no lo son además los vecinos cada uno habla desde su percepción y en función de donde vive, pero se están tratando como se ha hecho otros años y hasta que los técnicos no digan lo contrario se seguirá así.

D. Manuel Moreno insiste que él no es técnico, es concejal del ayuntamiento y los vecinos se lo dicen y él por eso lo comenta.

Dña. Beatriz Sánchez contesta que el único que contradice a los técnicos es él, y se ha hecho el comunicado por las quejas de los vecinos y como sabe que es una problemática desde comunicación se tiene que dar la información que necesita el pueblo, pero no hay que ser alarmistas y vender lo contrario de lo que hay. No hay ninguna plaga y se seguirán con los tratamientos oportunos

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromis D. Victor Xercavins i Garcia:

Comenta que se alegran de que las obras en el colegio de infantil ya estén en marcha, esperan que la empresa cumpla y que no haya ningún problema y el día 1 de septiembre esté todo terminado. También se alegran de que lo de los toldos sea una opción fácil y tenga solución.

-Pregunta sobre la grabación de los plenos, si se piensa habilitar una manera más ágil para que se suban a la web y también que se puedan grabar, porque ahora no se están grabando por parte del ayuntamiento. También solicitan que en los plenos extraordinarios, no en todos, en algunos, como en los que va algo del plan general o algo de presupuestos y se convoca pleno extraordinario, les gustaría que también se grabaran, no solo los ordinarios, que se grabaran todos y que sea ágil el colgarlos en las webs municipales. Que se valore el poder grabarlos todos o al menos los extraordinarios que tengan contenido.

D. Vicente Pérez contesta que se está trabajando ya desde hace una semana en volver al inicio de cómo se hacía, es decir, no grabar para luego colgarlo, sino emitir en directo, desde el canal se hacia una grabación y así no es necesario una postproducción, se está trabajando en eso, y la empresa dice que es un problema de la configuración con el YOUTUBE, la cámara funciona, todo funciona.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Victor Xercavins espera que sea así y que las emisiones tengan buena calidad y el sonido funcione.

D. Vicente Pérez puntualiza que antes lo que tenía el software era una marca de agua en el audio, era un programa gratuito y por eso la gente no lo escuchaba bien, si se hubiera comprado el programa no hubiera pasado eso

- Pregunta si se podría dar difusión a las convocatorias de los plenos por el whatsapp municipal, algunos si se pusieron pero últimamente no.

Dña. Cristina Civera contesta que eso es debido a que la persona encargada de hacerlo tenía unos permisos, y que en el facebook si se puso pero en el whatsapp no, pero está previsto que se continúe haciendo.

- Pregunta que en la delegación de competencias del otro pleno, hay un área que se denomina servicios sociales y otra de políticas inclusivas, cada una gestionada por personas diferentes, se puede saber la diferencia y las competencias que corresponde a cada una.

D. Vicente Pérez contesta que servicios sociales actuará en casos puntuales, en casos de intervención en temas de emergencia y en políticas de igualdad y violencia de género, es una concejalía transversal de bienestar social y fomentará actividades para erradicar estas lacras que tenemos en la sociedad.

Dña. Nemesis Cardona, concejala de políticas de igualdad de género, políticas inclusivas, juventud y cooperación internacional, añade que en políticas inclusivas se llevará la gestión de la diversidad, que antes estaba en otra área, son áreas diferentes, políticas de igualdad de género y políticas inclusivas que también llevará gestión de la diversidad.

- Le pregunta a Dña. Nemesis Cardona que aclare la competencia sobre cooperación internacional que hay en su área, si se ciñe a aspectos de ayuda al extranjero, proyectos de ayuda o intercambios socioculturales, como el tema del pueblo hermanado, o si se trata de la coordinación de proyectos intermunicipales, EDUSI, que también existen y son proyectos europeos.

Dña. Némesis Cardona responde que esa área se ha creado nueva, porque un porcentaje, no lo tenemos definido todavía, para el presupuesto de 2020, se va a destinar a cooperación internacional, por poner un ejemplo, para hacer un pozo en Sudáfrica o en Kenia, ese porcentaje del presupuesto, su finalidad es alcanzar el 0,7, se va a empezar con un poquito y esa área se va a trabajar de cara al presupuesto del 2020.

D. Victor Xercavins pregunta si lo de los intercambios socioculturales es de cultura y el EDUSI y otros proyectos internacionales se seguirá gestionando desde el área como hasta ahora.

D. Vicente Pérez hace una puntualización sobre el área de cooperación, que será financiada directamente con fondos de recursos propios, lo primero que se hará en el



AJUNTAMENT DE MUSEROS

año 2019 y 2020 es hacer toda la regulación en cuanto a normativas y ordenanzas para poder establecer un reglamento e iniciar convocatorias para proyectos y que se presenten las entidades que quieran conseguir esa financiación y llevarla a cabo. Ese es el proyecto no tiene nada que ver con los fondos EDUSI o FEDER, o fondos culturales, en principio la naturaleza del proyecto de cooperación es ayudar a proyectos que sean siempre en zonas del tercer mundo.

- Pregunta sobre la concejalía de promoción lingüística, si se tiene la intención de modificar en algún sentido el reglamento municipal de promoción del valenciano que se aprobó y que se publicó en el BOP de 3 de abril de 2019.

Contesta Dña. Sonia Garcia Ruiz, concejala de cultura y promoción lingüística, que no ha tenido todavía tiempo de cogerlo y comentarlo con Empar Jiménez, técnica del ayuntamiento. Hacerlo todo bilingüe, como se comentó y que no se estaba cumpliendo, si se refiere a eso, las publicaciones se harán en valenciano pero también en castellano, porque hay mucha gente que ha venido a vivir a Museros y no sabe valenciano y no se sientan excluidos y solo por integración se considera que tiene que estar en los dos idiomas.

Toma la palabra Dña. Cristina Civera, diciendo que es una reivindicación de hace 4 años y nunca se llegó a un acuerdo para que se hiciera, pero como sabemos en el Estatut d'Autonomia, no se puede discriminar por razón de lengua, en la Comunidad Valenciana tenemos dos lenguas cooficiales, la valenciana y la castellana, y después de acordarlo con los compañeros del equipo de gobierno, se decidió que se hiciera de manera bilingüe, para que la información llegara a todas las personas, de hecho, la primera publicación es en valenciano y la otra en castellano y se pretende igualar las dos lenguas para que la información llegue a todos. Se ha mirado el reglamento de uso y en el artículo 4 pone que la redacción de todos los documentos públicos ser hará en valenciano y castellano, consideramos que la comunicación institucional para dar a conocer a los vecinos y vecinas de Museros todo aquello que transcurre en nuestro ayuntamiento es un documento público, por tanto, como pone en el reglamento, ser hará en valenciano y castellano, que después de los años que lleva publicado es manifiestamente mejorable y cabe adecuarlo, pues no dice que no y como ha dicho la concejala Dña. Sonia, lo hablará con la técnica Empar Jiménez y así se hará, pero el reglamento así lo pone, en los diferentes puntos en el artículo 7.1 del "Estatut", los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano, todos tienen derecho a conocerlos y usarlos, en el artículo 3 pone que los acuerdos que adopte el ayuntamiento, se deberán redactar obligatoriamente en valenciano y castellano, tendrán plena eficacia administrativa y jurídica todos los documentos presentados redactados tanto en valenciano como en castellano y el artículo 4 dice que la redacción de todos los documentos se hará en valenciano y castellano, y ella cree que lo no se estaba cumpliendo era el bilingüismo para que toda persona residente en Museros que quiera tener acceso a la información que facilita el ayuntamiento la pudiera entender.

D. Victor Xercavins dice que no cita el artículo 6.3 del Reglamento de promoción del valenciano que dice que específicamente, cuando se habla de esos artículos que hablan del valenciano y que tienen que estar redactados en valenciano son los documentos administrativos como por ejemplo los que iban hoy en el orden del día,



AJUNTAMENT DE MUSEROS

estábamos hablando de la difusión exterior por parte del ayuntamiento y la lengua utilizada en las actividades municipales mediante anuncios, diarios, revistas, publicaciones diversas, espacios radiofónicos, comunicados por megafonía, carteles, catálogos, publicidad, memorias, planos, etc, se harán en valenciano. Cuando hablamos de la promoción del valenciano es porque es la lengua que cabe promocionar, cabe defenderla y que tenga los usos y que recupere los ámbitos de uso que no tiene el castellano es el valenciano evidentemente que cualquiera persona que quiera tener la documentación en castellano o cuando se dirigen en castellano al ayuntamiento o en valenciano tienen el derecho de que el ayuntamiento conteste en la lengua en la que se ha pedido, pero la administración cuando difunde información, además con nuestro reglamento, y no somos el único pueblo, esto es un reglamento que todos los pueblos que tengan oficina de normalización, es lo que es habitual, la lengua de comunicación es el valenciano. Cuando se habla de bilingüismo, a él le gustaría que el valenciano tuviera en estos momentos los mismos ámbitos de uso, que la gente pudiera vivir igual que vive en castellano en valenciano, lamentablemente no es así, ellos piensan que hay un reglamento aprobado y que el primer día del primer minuto ya se cambió lo que dice el reglamento en el artículo 6.3 haciendo las comunicaciones externas del ayuntamiento en castellano, cuando son puntos de vista diferentes, evidentemente respetables, pero ellos piensan que se ha cambiado el reglamento “de facto” sin haberlo variado y la pregunta era esa, si se iba a variar, pero su postura sería que no.

Dña. Cristina Civera responde que ese artículo no lo había visto pero sí que consideran que por educación y respecto a la comunidad de inmigrantes que viven en nuestro municipio que no entienden el valenciano y no lo saben leer, cree que el ayuntamiento, como entidad pública, no los puede privar de participar en ciertas actividades por no entender la lengua, cree que es una falta de respeto a esas personas, al igual que una parte importante de la población que es castellano-parlante, ya en una edad que no pueden aprender a hablar el valenciano, pues consideran que por educación y por respeto y teniendo las dos lenguas, tienen que por lo menos saber lo que hay después si quieren participar o no ya es otra cosa, pero continua la concejalía de promoción lingüística haciendo las mismas campañas, los carteles y todo continua saliendo en valenciano, simplemente la comunicación vía whatsapp y vía facebook va de manera bilingüe, no se ha hecho otro cambio, simplemente esos dos, a partir de aquí, quien quiera más información o cualquier otra cosa puede dirigirse al ayuntamiento.

D. Víctor Xercavins, vuelve a preguntar si solo que se va hacer ese cambio en esos dos medios.

Dña. Cristina Civera reitera que solo en esos dos medios whatsapp y facebook, que van en las dos lenguas para que la gente lo pueda entender.

D. Victor Xercavins contesta que le parece un argumento un poco que parece que no sea educado hablar en valenciano o que sea de maleducados o que se falte al respeto cuando se habla en valenciano, no es su punto de vista y piensan que el valenciano también tiene que ser lengua de integración de hecho desde la concejalía se instauró el programa de voluntariado lingüístico también para que la gente se integre, gente inmigrante o gente castellano-parlante, que no quiere decir que si son inmigrantes, es otra cuestión, es otro mundo, pero la gente castellano-parlante que vive muchos años



AJUNTAMENT DE MUSEROS

aquí, entienden que esa gente no tiene unas graves dificultades que le puedan impedir leer un whatsapp en valenciano, y querían tener la información de si se iba a cambiar o no, o hasta que punto si era en todos los ámbitos o se acotaba a whatsapp y facebook y esa era la cuestión.

Dña. Cristina Civera contesta que solo se acota al whatsapp y al facebook, a esos dos canales de comunicación.

D. Agustín Muedra pide la palabra y le dice al concejal D. Victor Xercavins, que vuelva a leer el artículo, por favor.

D. Victor Xercavins dice que es el artículo 6.3, y dice que la promoción y difusión de las actividades municipales mediante anuncios en diarios, revistas, publicaciones diversas, espacios radiofónicos, comunicados por megafonía, carteles, catálogos, publicidad, memorias, planos, etc, se harán en valenciano.

D. Agustín Muedra, pregunta si solo se harán en valenciano.

D. Victor Xercavins, contesta que se harán en valenciano, igual que pone en otro artículo que las rotulaciones externas deben de ser exclusivamente en valenciano, como por ejemplo los coches de la policía.

Dña. Cristina Civera puntualiza que si, así como los nombres de las calles.

D. Agustín Muedra puntualiza que para las comunicaciones no pone explícitamente en valenciano, parece como que esas comunicaciones no se hubieran hecho en valenciano, comenta que si se han hecho en valenciano y en castellano, por tanto si que se han hecho en valenciano. Ese artículo, comenta que desde su punto de vista, él es un defensor del valenciano a tope, no se ha incumplido ese artículo, porque se ha hecho.

D. Victor Xercavins dice que a veces, las palabras hace falta ponerlas todas, al igual que en la rotulación de edificios municipales pone de forma exclusiva, o no sabe como lo pone exactamente, pone solo en valenciano, en este caso no lo pone solo en valenciano, de hecho era el uso que se hacía hasta ahora.

Toma la palabra D. Francesc Alcaina Costa, concejal del grupo municipal Compromís.

Comenta que en el 2018 se tuvo una subvención que al final no se pudo optar a ella, se hizo una partida presupuestaria de 7.000 euros sobre la redacción del PMUS, plan de movilidad urbana sostenible, de hecho en reunión de equipo de gobierno, ya se habló con posibles redactores que se encargarían de la redacción, entiende que el plan de movilidad del que se ha hablado antes es el plan de movilidad urbana sostenible que después fue aprobado y entró a formar parte del PGOU, es el mismo plan que se impulsó desde el grupo de Compromís.

D. Vicente Pérez contesta que es el mismo plan, no se ha eliminado, lo que se ha comentado de volver a poner, no era el plan ni el proyecto, la propuesta, se ha



AJUNTAMENT DE MUSEROS

reunido con el equipo redactor de la empresa “Espai Asimètric”, ya están a lo que es a nivel estructural del plan de movilidad urbana sostenible en toda su dimensión, está a punto de terminarse, se hará una encuesta y en septiembre empezará todo el proceso de exposición y participativo, yo he entendido que la pregunta no era esa, estaba hablando de la reordenación de la circulación del casco antiguo.

D. Francesc Alcaina responde que D. Manuel Moreno ha preguntado por la reordenación del casco antiguo y que Dña. Cristina Civera ha contestado que se solucionará en el plan de movilidad que vendrá incluido en el PGOU, Paco pregunta si la alcaldesa antes se refería al plan de movilidad sostenible que se impulsó desde Compromís y desde el equipo de gobierno anterior, que estaba en fase de redacción, si era ese plan al que se refería ella.

Dña. Cristina contesta que antes ella había dicho que la reordenación de calles, a partir de la semana que viene, vuelve todo a su estado inicial, mientras se continúa trabajando en el plan de movilidad urbana sostenible que tendrá que ir dentro del plan general, Vicente ha comentado que se ha reunido con ellos y se continúa trabajando y a partir de septiembre se harán las reuniones informativas y participativas y todas las especificaciones que conllevaban la redacción de ese plan.

D. Francesc Alcaina, puntualiza que él quería diferenciar lo que era la propuesta de la redacción del plan de movilidad urbana, que estará dentro de PGOU.

D. Vicente Pérez puntualiza que el plan de movilidad urbana sostenible, tiene una parte estructural, que es la que D. Francesc Alcaina encargó, que ahora está terminada, tiene que estar validada con una encuesta y en una empresa participativa, que organiza procesos participativos y de eso saldrán las actuaciones pormenorizadas de ese plan de movilidad urbana sostenible.

D. Francesc Alcaina pregunta sobre la reversión de la propuesta de reordenación del tráfico del casco histórico, si será solo de los sentidos de las calles o también del mobiliario y sobre la ordenación de la C/ Mayor, de la ordenación de las aceras de la Plaça del Castell o del chaflán de Correos, hasta que punto va a llegar esa reversión.

Dña. Cristina Civera contesta que de momento los sentidos de dirección de las calles y como viene ahora la programación de todos los actos de fiestas, todo el mobiliario se tiene que retirar y no se volverá a poner por el alto coste que tiene quitar y volver a poner maceteros y bancos. Se han reforzado algunas zonas, que junto al técnico de urbanismo se ha comprobado que podían ser mejoradas, había pendiente de instalar pilones en la C/ Mayor nº 35, que se aprobó en una Junta de Gobierno, la petición de los vecinos de esa casa por temas de seguridad y a mitad de la C/ Mayor, se han instalado otros pilones que son fáciles de quitar, siempre pensando en los viandantes que hacen uso de toda esa zona. Después del verano, en cuanto al mobiliario, ya se verá si se repone o no, si se empieza un proyecto para adecuar el centro como se debe.

D. Francesc Alcaina pregunta si en los lugares donde no deben aparcar se va a ordenar a la policía que salvaguarden esos sitios que son para utilización de los viandantes y no para los coches.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Dña. Cristina contesta que la policía ya sabe cuál es su trabajo y entiende que la están haciendo.

D. Francesc Alcaina dice que le gustaría que todas estas actuaciones que se harán solicitar que pueda haber una comisión informativa de urbanismo para dar una información exhaustiva de estas actuaciones.

Dña. Cristina contesta que es curioso que se implante una propuesta sin haber informes y ahora él los pida para deshacer lo que antes se había hecho mal.

D. Francesc Alcaina responde que él no está pidiendo informes, él asegura que sí que hubo informes, de todas las maneras y clases. Él solo quiere que las cosas que se hagan, se haga una comisión informativa para tener una constancia de lo que se va hacer.

- Por último, D. Francesc Alcaina, comenta que tras conversaciones con Dña. Beatriz Sanchez, sí que se va a convocar el Consell Agrari durante esta legislatura y le pregunta que cuando se pondrá en marcha el Consell Agrari y cuando se convocará.

Dña. Beatriz Sánchez contesta que de momento lo tiene parado, que lo quiere hablar con la secretaria Araceli Martin pero que sí que quiere reactivarlo de cara a septiembre y convocarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5TEQZX34YK5NPRXTC6QTCX.LHG | Verificación: <http://museros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23